

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
2.283-2.284	Hros. de don Francisco Rodríguez Frade	Samugueira	Pedragulleiros	Monte.
2.290	D. ^a Consuelo Argiz Carrasco	Idem	Idem	Idem.
2.291-2.292	D Julio y don Modesto López Rodríguez	Segán	Freixo	Idem
2.299-2.302				
2.303	D. ^a Consuelo Argiz Carrasco	Samugueira	Chousa	Monte y cereal.
2.307-2.308	Hros. de don Francisco Rodríguez Frade	Idem	Agro	Castañar, pastizal, cereal, monte y casas.
2.309-2.310	D. ^a Consuelo Argiz Carrasco	Idem	Idem	Cereal y pastizal.
2.312-2.313				
2.314	D. ^a Consuelo Argiz Carrasco	Idem	Idem	Prado, pastizal y peñas.
2.315	Hros. de don Francisco Rodríguez Frade	Idem	Idem	Monte.
2.316	D. ^a Consuelo Argiz Carrasco	Idem	Idem	Idem.
2.319	D. ^a Consuelo Argiz Carrasco	Idem	Samugueira	Viña, pastizal y casa.
2.321	D. ^a Consuelo Argiz Carrasco	Idem	Agro	Cereal y monte.
2.326-2.327	D. ^a Consuelo Argiz Carrasco	Idem	Delante	Idem.
2.330	Hros. de don Francisco Rodríguez Frade	Idem	Agro de Diante	Idem.
2.333-2.334				
2.335-2.338				
2.339-2.340	D. ^a Consuelo Argiz Carrasco	Idem	Viñavella	Cereal, prado, castañar y monte
2.341	Hros. de don José Pardo	Segán	Laxa	Monte
2.342	D. ^a Consuelo Argiz Carrasco	Samugueira	Caneiro	Idem.
2.344-2.350	Hros. de don Francisco Rodríguez Frade	Idem	Penaverde	Viña, monte y cereal.
2.356	Hros. de don Francisco Rodríguez Frade	Idem	Caneiro	Viña y monte.
2.357	D. ^a Consuelo Argiz Carrasco	Idem	Ferreiro	Monte.
2.361	Hros. de don Francisco Rodríguez Frade	Idem	Souto Lovicin	Idem.
2.430	D. ^a Carmen Rodríguez Rodríguez	Chave	Batureira	Viña y bodega.
2.434	D. ^a Carmen Rodríguez Rodríguez	Idem	Presa de Medias	Monte
2.441	D. ^a María Fernández	Riobó-Taboada	Porto Mourelle	Prado y monte.
2.458	D. ^a María Fernández	Idem	Jardín	Monte.
2.511	D. José González López	Rairiz	Vila Cerrada	Viña, prado, pastizal y monte.
2.558	D. ^a María Fernández	Riobó-Taboada	Penadaira	Bodega.
2.562	D. ^a María Fernández	Idem	Idem	Prado.
2.567	D. ^a María Fernández Rodríguez	Idem	Tras del Lameiro	Pastizal y monte.
2.573	D. ^a María Fernández Rodríguez	Idem	Viñalonga	Viña y monte.
2.584-2.585				
2.587	D. ^a María Fernández Rodríguez	Idem	Leirilongo	Cereal y monte.
2.596-2.597	D Pedro Antonio Varela	Rairiz	Alvariza	Monte peñascal.
2.691	D Ramón Fernández Díaz	Idem	Lagoa	Viña
2.691	D Antonio Fernández Díaz	Idem	Idem	Idem.
2.696	D Ramón Fernández Díaz	Idem	Idem	Pastizal y monte.
2.696	D Antonio Fernández Díaz	Idem	Idem	Idem.
2.697	D Pedro Antonio Varela	Idem	Souto de Regaro	Monte
2.704	D Manuel Méndez Pérez	Idem	Lagoa	Viña, monte y bodega.
2.750	D Manuel López Lince	Aldosende	Regimonde	Viña y monte
2.759	D Manuel López Lince	Idem	Idem	Viña y bodega.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España referente a la expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Carucedo (León), con motivo del embalse de Camañana, del sistema Cornatel

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa prevista en las Leyes vigentes sobre la materia, de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 31 de julio de 1952 a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954

Orense, 14 de marzo de 1962.—El Ingeniero Delegado.—1.489.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Leonardo Alvarez Vidal	Carucedo	Turbana	Cereal y prado seco.
2	Evangelina Merayo González	Idem	Idem	Cereal seco.
3	Bernardina Voces	Idem	Idem	Idem.
4	Clemente Bello Rodríguez	Idem	Idem	Cereal y prado seco.
5	Pedro Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem, id.
6	Pedro Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Prado seco.
7	Jacinto Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
8	Bernardina Voces	Idem	Idem	Idem.
9	Abel Bello Bello	Idem	Idem	Cereal seco.
10	Celeano Bello Bello	Idem	Idem	Idem.
11	Eleodoro Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
12	Eleodoro Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
13	Honorino Rodríguez López	Idem	Idem	Idem.
14	Honorino Rodríguez López	Idem	Riego	Prado seco.
15	Bernardina Voces	Idem	Idem	Idem.
16	Manuel Barba	Campañana	Idem	Idem.
17	Elena Bello	Carucedo	Idem	Idem.
18	Atenógenes Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Cereal seco.
19	Agustín Pacios	Idem	Idem	Idem.
20	Clemente Bello Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
21	Laureano Fernández	Idem	Idem	Idem.
22	Agustina Pacios	Idem	Idem	Idem.
23	Antonio Bello Bello	Idem	Idem	Prado seco.
24	Evangelina Merayo	Idem	Idem	Idem.
25	Isidoro González	Idem	Idem	Idem.
26	Evangelina Merayo	Idem	Idem	Idem.
27	Hermenegildo Alvarez	Idem	Idem	Idem.
28	Lisardo Fresco	Idem	Idem	Idem.
29	Clemente Bello Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
30	Víctor Fresco	Idem	Idem	Idem.
31	Herederos de Guillermo Merayo Bello	Idem	Idem	Idem.
32	Rogelio Iglesias y Virgentina Iglesias	Idem	Idem	Idem.
33	Roque Pacios	Idem	Idem	Idem.
34	Honorino Rodríguez López	Idem	Idem	Idem.
35	Secundina Pacios	Idem	Idem	Idem.
36	Atenógenes Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
37	Tomás Merayo	Idem	Idem	Idem.
38	Juan Bello Alvarez	Idem	Idem	Idem.
39	Elena Olego	Idem	Idem	Idem.
40	Avelino Pacios Bello	Idem	Idem	Idem.
41	Herederos de Guillermo Merayo Bello	Idem	Idem	Idem.
42	Lisardo Fresco	Idem	Idem	Idem.
43	Herederos de Guillermo Merayo Bello	Idem	Idem	Idem.
44	Isidoro González	Idem	Idem	Idem.
45	Clodomira Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
46	Toribio Bello	Idem	Idem	Idem.
47	Roque Pacios González	Idem	Idem	Idem.
48	Olimpia Fernández	Idem	Idem	Idem.
49	Ángel Blanco Vega	Idem	Idem	Idem.
50	Bernardina Voces	Idem	Idem	Idem.
51	Matilde Bello	Campañana	Idem	Idem.
52	Quintiliano Iglesias Bello	Idem	Idem	Idem.
53	Irene Bello	Idem	Idem	Idem.
54	Julio Cuadrado Lama	Idem	Idem	Idem.
55	Clemente Bello Rodríguez	Carucedo	Idem	Idem.
56	Herederos de Claudio Carujo	Idem	Idem	Idem.
57	Inocencio Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
58	Julio Cuadrado Lama	Campañana	Idem	Idem.
59	Bernardo y Manuel López	Idem	Idem	Idem.
60	Julio Cuadrado Lama	Idem	Idem	Idem.
61	Antolina Merayo	Carucedo	Idem	Idem.
62	Argimiro Bello Alvarez	Idem	Idem	Idem.
63	Argimiro Vidal Cobo	Idem	Idem	Idem.
64	Tomás Merayo Alvarez	Idem	Idem	Idem.
65	Evangelina Merayo	Idem	Idem	Idem.
66	Casiano Fernández y Victorina Bello	Campañana	Idem	Idem.
67	Tomás Merayo Alvarez	Carucedo	Idem	Idem.
68	Manuel López	Campañana	Idem	Idem.
69	Atenógenes Rodríguez Alvarez	Carucedo	Idem	Idem.
70	Julio Cuadrado Lama	Campañana	Idem	Idem.
71	Atenógenes Rodríguez Alvarez	Carucedo	Idem	Idem.
72	Celeano Bello Bello	Idem	Idem	Idem.
73	Antolina Merayo	Idem	Idem	Idem.
74	Inocencio Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
75	Herederos de Tomás Ramos	Idem	Idem	Idem.
76	Argimiro Vidal Cobo	Idem	Idem	Idem.
77	Honorino Rodríguez López	Idem	Idem	Idem.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
78	Antonio Bello Bello	Carucedo	Riego	Prado secoano.
79	Argimiro Vidal Cobo	Idem	Idem	Idem.
80	Julio Cuadrado Lama	Campañana	Idem	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero referente al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del tramo hidroeléctrico del canal principal de la zona regable de Barrios de Luna, del pueblo de Tapia de la Ribera, término municipal de Rioseco de Tapia (León).

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del pantano de Barrios de Luna por Decreto de 14 de mayo de 1956, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia que prevé la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que a los ocho días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del tramo hidroeléctrico del canal principal de la zona regable de Barrios de Luna, del pueblo de Tapia de la Ribera, término municipal de Rioseco de Tapia (León), haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, con expresión del número de orden y superficie, según datos recogidos por este Servicio, son los siguientes:

1. Paulino Rodríguez.—2,80 áreas.
2. Dionisio García.—1,00 área.
3. Benigno Fernández.—1,40 áreas.
4. Dionisio García.—0,52 áreas.
5. Pedro Álvarez.—0,80 áreas.
6. Isidora Díez.—0,80 áreas.
7. Antonio Álvarez.—2,40 áreas.
8. Jenaro Díez.—1,90 áreas.
9. Eduardo Rodríguez.—1,64 áreas.
10. Rafael Díez.—0,40 áreas.
11. Antonio Álvarez.—0,65 áreas.
12. Pedro Alfonso.—2,40 áreas.
13. Manuel Suárez.—1,90 áreas.
14. Perseveranda Robla.—1,20 áreas.

Pago: Vega de Tapia.—Clase: Tierra de regadío.

Valladolid, 3 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Juan B. Varela.—1.182.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convocan diversas subastas.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1.—«Proyectos de adquisición e instalación de tubería H. F. en las calles de Talavera, Amadeo Fernández y Gilena.»

Presupuesto de contrata: 241.822,05 pesetas.
Fianza provisional: 4.836,44 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

Subasta número 2.—«Presupuesto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de diámetro 250 y 150 mm. para la finca sita en la calle de Santiago Alio, número, 2, por las calles de Pedro Laborde y avenida de la Albufera.»

Presupuesto de contrata: 280.246,43 pesetas.
Fianza provisional: 5.604,93 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

Subasta número 3.—«Proyectos de adquisición e instalación de tubería de H. F. en las calles de Diego Manchado, Arquímedes, carretera de Alcobendas y Otero.»

Presupuesto de contrata: 248.601,35 pesetas.
Fianza provisional: 4.972,03 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

Admisión de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General de este Canal, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de la admisión de plicas, a las diez horas, en la sala del Consejo del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de las subastas: Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones. Las fianzas provisionales se consignarán en alguna forma de las establecidas en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, documento de identidad número, expedido en (en nombre propio o en representación de,) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones que han de regir en la subasta número para la ejecución de las obras de, se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—1.184.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de febrero de 1962 por la que se amplían las enseñanzas a la Institución Sindical «Virgen de la Merced», de Barcelona, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, con la especialidad de Electricidad del Automóvil, de la Rama de Automovilismo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Institución Sindical «Virgen de la Merced», de Barcelona, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha emitido su informe favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Institución Sindical «Virgen de la Merced», de Barcelona, que fueron establecidas por Orden de 21 de mayo de 1959, se consideren ampliadas con las es-